



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 09 DE MAYO DE 2022

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la inclusión del Título “Técnico Superior en Actividad Física y Deporte”;

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión estableció la pertinencia de determinar los alcances de dicho título;

Que al analizar el Plan de Estudio del título: “Técnico Superior en Actividad Física y Deporte”, otorgado por el Instituto de Formación Docente Continua en Educación Física, se determina crear un nuevo código para el mismo;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 83/22;

Que luego del análisis se concluye que es pertinente realizar las actuaciones necesarias;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo el –código 5090–, el título “Técnico Superior en Actividad Física y Deporte”, otorgado por el Instituto de Formación Docente Continua en Educación Física, al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro. -

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR para el título “Técnico Superior en Actividad Física y Deporte” – código 5090-, las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente Resolución.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Primaria y Secundaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2922

Mgter. Angélica PORTALES
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 2922

TITULO	INCUMBENCIAS
	SUPLETORIO
“TÉCNICO SUPERIOR EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE” -CÓDIGO 5090-	100 – SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 101 – PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 102- MAESTRO/A ESPECIAL DE EDUCACION FISICA (NIVEL PRIMARIO COMUN) (NIVEL INICIAL COMUN) 200 – PRECEPTOR SECUNDARO 2700- EDUCACION FISICA 8128- HORAS PRIMARIAS PARA MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACION FISICA (NIVEL PRIMARIO COMUN) 36018- EDUCACION FISICA/EDU FÍS, CORP Y MOTRIC/EDU FÍS Y CULT CORP/PRAC LUDOM Y DEPOR/PRAC CORP Y EXPR/EDU FÍS Y PRAC DE INTERV/PRAC CORP EN AMB NAT Y URB/DIS Y GEST DE PROY/ESP DE OPC INST. (BACH EN ED FIS)